



NACIONAL



RESOLUCION 21/1957
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Productos insecticidas. Resolución N° 1706 /1956.
Ampliación.
Del: 10/01/1957

Visto el presente Expediente 7261/54, lo aconsejado por el REGISTRO DE PRODUCTOS DE TERAPEUTICA VEGETAL, dependiente de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD VEGETAL,
EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
RESUELVE:

Artículo 1°.- Ampliar la resolución N° 1706 de fecha 25 de setiembre de 1956 de incluir entre los productos insecticidas que se mencionan en el apartado 3 de la resolución N° 956, del 30 de junio de 1953 que la misma modifica, y cuyos marbetes deben contener la leyenda de prevención para su uso cuando tales productos puedan ocasionar daños a las colonias apícolas, los siguientes:

DIELDRIN

ALDRIN

ENDRIN

HEPTACLORO

TOXAFENO

PARATHION

MALATHION

E. 605 (Ester del ácido nitrofenoldialcoxitiofosforico), y en general todo producto insecticida clorado o fosforado que pueda utilizarse en pulverizaciones o espolvoreos en plantaciones o espacios abiertos, en razón de su toxicidad para las abejas.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD VEGETAL, para su conocimiento y demás efectos.

